

30 de marzo de 2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Jorge Haddock

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCIÓN AFIRMATIVA DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, COLOR, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIGEN ÉTNICO



La Universidad de Puerto Rico está comprometida con la Política del Gobierno de Puerto Rico de no discriminación contra todo empleado o solicitante de empleo por razón de raza, color, religión, orientación sexual o identidad de género u origen étnico. Para ello, contamos con un Plan de Acción Afirmativa que garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo. Con este fin, se declara como Política Institucional la obligación de no consentir el discrimen en contra de ningún empleado o solicitante a empleo, por razón de raza, color, religión, orientación sexual o identidad de género u origen étnico, en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: selección, reclutamiento, compensación, concesión de beneficios marginales, traslado, terminación, cesantía, entre otros.

A tenor con las disposiciones de la legislación y reglamentación estatal y federal aplicable, la Política Institucional de la Universidad de Puerto Rico tiene la intención de proteger a los empleados y aspirantes a empleo del discrimen por razón de raza, color, religión, orientación sexual o identidad de género u origen étnico.

Según se dispone en la Orden Ejecutiva Núm. 11246 del Presidente de los Estados Unidos de América de 24 de septiembre de 1965, según enmendada, y la Orden Ejecutiva Núm. 5066 del 8 de marzo de 1988 del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada, mejor conocida como OE-1988-5066, la Universidad de Puerto Rico implantó el Plan de Acción Afirmativa que garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo.

Se exhorta a todos los empleados y aspirantes a empleo a que apoyen y cumplan con el Plan de Acción Afirmativa, cuyo propósito es lograr la igualdad de oportunidades en el empleo.

Las querellas relacionadas con el cumplimiento de lo aquí expresado, se tramitarán de conformidad con la Política Institucional aplicable.

Administración Central
Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-117
(787) 250-0000
Fax (787) 250-6120

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Página 2

30 de marzo de 2020

Las dudas, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta Política deberán ser dirigidas por escrito al Oficial de Cumplimiento o Coordinador de Acción Afirmativa adscrito a la unidad institucional del empleado o donde se solicita el empleo, o en su defecto, a la Oficina del Rector. De ser empleado o solicitante a empleo en la Administración Central, dicha comunicación debe dirigirse a la Oficina del Presidente. Esta Política deberá publicarse en los tablones de edictos o lugares visibles y ser colocada en las páginas electrónicas en todas las unidades del sistema universitario.